

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2004 00256 00**

Se reconoce personería jurídica para actuar a la abogada ÁNGELA MARÍA SAAVEDRA ALMARIO, como apoderada judicial de la parte ejecutada, el señor ARMANDO AVENDAÑO, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

La apoderada judicial reconocida deberá indicar la dirección donde recibirá notificaciones.

Como quiera que el presente proceso se encuentra terminado, según auto de fecha 16 de septiembre de 2013 (fl. 52), por secretaría entréguense y páguense los títulos judiciales que le hayan sido descontados al ejecutado en mención.

Notifíquese,


DELSY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 085, hoy 17 de junio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría